



Resolución Administrativa

Lima, 20 de agosto del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 12528-24 y el informe Nº 128-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de agosto del 2024, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 212-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 01 de abril del 2024, se asignó al servidor nombrado Jorge Domingo Ballón Calle, en el cargo funcional de Coordinador del Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 754-2024-SGM-OEA-HONADOMANI-SB, fecha 02 de agosto del 2024, la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento, comunica al Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé", respecto al término de asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé" del servidor nombrado Jorge Domingo Ballón Calle y propone a en su reemplazo al servidor Alexander Ulloa Lara;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutorio de asignación de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor Alexander ULLOA LARA;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar, en adición a sus funciones a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, las funciones del Cargo de **Coordinador del Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento** de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor **ULLOA LARA Alexander**, identificado con D.N.I N° 40063182, con el cargo de Auxiliar Asistencial nivel remunerativo SAF.

Artículo 2º.- Dar término, a partir de la emisión de la presente Resolución a la asignación de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Gestión Tecnológica de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor nombrado **Jorge Domingo BALLÓN CALLE**, identificado con D.N.I N° 07221235, con el cargo de Especialista en Mantenimiento nivel remunerativo SPD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6º.- Disponer que la servidor nombrado Jorge Domingo Ballón Calle, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS
C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Ofic. de Serv. Grales. y Mantto
Equipos de Personal

Interesados

Legajo



SR. HECTOR ALMEIDA TAPIA
Reg. N° 2024
Fecha 21 AGO 2024